CONTRATO LPN Nº 02/2016
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y DE LABORATORIO"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez**, nombrado por el Decreto N° 9.179 del 27-VI-2012 y confirmado por el Decreto N° 83 del 22-VIII-2013 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 501.080, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"CHACO INTERNACIONAL S.A."**, con RUC 80026564-5 , domiciliada en la calle Dr. J. Benza E/ Morquio y Bruno Guggiari de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal** con Cédula de Identidad N° 816.225, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INTRUMENTALES QUIMICOS Y DE LABORATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:
"ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y DE LABORATORIO".----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las garantías.
(g) El cuadro de precios adjudicados.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	1	0	350	30	79	99	1.280.158.148
2016	2	1	3	0	350	30	814	99	4.884.472.154
2016	2	1	4	0	350	30	14	99	60.300.000

CHACO

SENACSA PRESIDENCIA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 305.270.----

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/16, convocado por el SENACSA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3259/2016.----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

Ítem N°	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
9	Actina	Jena Bioscience	Alemania	Unidad	Set x 2 unid. como mínimo	2	2.900.000	5.800.000
18	Agar Hongos Patógenos	Lab Conda	España	Unidad	Frasco x 500gr.como mínimo	1	2.034.000	2.034.000
27	Agar medio de cultivo	Lab Conda	España	Unidad	Frasco x 500gr.como mínimo	1	1.930.000	1.930.000
36	Agar Tripticasa de Soja y Levadura	Lab Conda	España	Unidad	Frasco x 500gr.como mínimo	1	1.901.000	1.901.000
39	Agar Verde Brillante	Lab Conda	España	Unidad	Frasco x 500gr.como mínimo	3	1.093.000	3.279.000
51	Aminoácidos	Biological Industries	Israel	Unidad	Frasco x 100ml.como minimo	20	238.000	4.760.000
61	Babesia	VMRD	EEUU	Unidad	Kit x 5 microplacas como minimo	3	12.300.000	36.900.000
62	Babesia	VMRD	EEUU	Unidad	Kit x 5 microplacas como minimo	3	12.300.000	36.900.000
65	Bálsamo de Canadá	Appilichem /Panrac	Alemania	Unidad	Frasco x 100ml.como minimo	1	2.637.000	2.637.000
96	Caldo lauril sulfato	Lab Conda	España	Unidad	Frasco x 500gr.como minimo	22	565.000	12.430.000
97	Caldo Mueller Kauffmann	Lab Conda	España	Unidad	Frasco x 500gr.como minimo	19	550.000	10.450.000
110	Cassette para tejidos	Simport	Canada	Unidad	Bolsas x 100 unid.como minimo	5	66.000	330.000
142	Colorante Giemsa	Appilichem /Panrac	Alemania	Unidad	Frasco x 1litro como minimo	4	2.755.000	11.020.000
143	Colorante May Grunwald	Appilichem /Panrac	Alemania	Unidad	Caja x 1 kit como minimo	1	4.877.000	4.877.000
157	Conjugado Clostridium	VMRD	EEUU	Unidad	Frasco x 10ml.como minimo	1	2.930.000	2.930.000

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

158	Conjugado Clostridium	VMRD	EEUU	Unidad	Frasco x 10ml.como minimo	1	2.930.000	2.930.000
160	Conjugado Clostridium	VMRD	EEUU	Unidad	Frasco x 10ml.como minimo	1	2.990.000	2.990.000
191	Emulsión de huevos con telurito de potasio	Lab Conda	España	Unidad	Frasco x 100ml.como minimo	20	280.000	5.600.000
207	Film para laboratorio	Bemis	USA	Unidad	Unidad	48	196.000	9.408.000
208	Film para laboratorio	Simport	Canada	Unidad	Caja x 100 unid.como minimo	3	325.000	975.000
221	Fosfato de Sodio Monobásico	Appilichem /Panrac	Alemania	Unidad	Frasco x 500gr.como minimo	2	1.750.000	3.500.000
222	Fosfato Dibasico de Potasio p.a.	Appilichem /Panrac	Alemania	Unidad	Frasco x 500gr.como minimo	1	2.420.000	2.420.000
235	Gradilla para tubos	Simport	Canada	Unidad	Unidad	20	39.000	780.000
243	Guante de Nitrilo	Paraguantes	Indonesia	Unidad	Caja x 100 unid.como minimo	40	19.900	796.000
244	Guante de procedimiento	Paraguantes	Indonesia	Unidad	Caja x 100 unid.como minimo	23	17.900	411.700
245	Guante de procedimiento	Paraguantes	Indonesia	Unidad	Caja x 100 unid.como minimo	38	17.900	680.200
262	KIT DE DIAGNOSTICO DE EEB (VACA LOCA)	VMRD	EEUU	Unidad	Caja x 1 kit como minimo	10	15.180.000	151.800.000
263	Kit diagnóstico de Neosporosis	LifeTecnologies	EEUU	Unidad	Caja x 1 kit como minimo kit x 184 determinaciones	1	11.380.000	11.380.000
264	Kit para Anemia Infecciosa Equina	VMRD	EEUU	Unidad	Caja x 1 kit como minimo	10	8.580.000	85.800.000
265	Kit para Anemia Infecciosa Equina	VMRD	EEUU	Unidad	Caja x 1 kit como minimo	22	2.575.000	56.650.000
266	Kit para detección de Ac. Influenza Aviar	Idexx Laboratories	EEUU	Unidad	Caja x 1 kit como minimo	20	6.050.000	121.000.000
270	Kit para Detección de Anticuerpos	Life Tecnologies	EEUU	Unidad	Caja x 1 kit como minimo	4	8.830.000	35.320.000
271	Kit para Detección de Antígenos	Life Tecnologies	EEUU	Unidad	Caja x 1 kit como minimo	1	8.600.000	8.600.000
272	Kit para Detección de Antígenos	Life Tecnologies	EEUU	Unidad	Caja x 1 kit como minimo	6	14.400.000	86.400.000
273	Kit para Detección de Aujszky	Idexx Laboratories	EEUU	Unidad	Caja x 1 kit como minimo	5	6.320.000	31.600.000
274	Kit para Detección de PRRS	Life Tecnologies	EEUU	Unidad	Caja x 1 kit como minimo	4	13.100.000	52.400.000
275	Kit para detección del Virus de Lengua Azul	VMRD	EEUU	Unidad	Unidad	5	5.900.000	29.500.000
284	Kits - Diagnostico de Artritis y Encefalitis Caprina	LifeTecnologies	EEUU	Unidad	Caja x 1 kit con 5 microplacas para 92 muestras como minimo	2	13.050.000	26.100.000

CHACO INTERNACIONAL S.A.

SENACSA PRESIDENCIA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

285	Kits Identificación de Anticuerpos	Idexx Laboratories	EEUU	Unidad	Caja x 1 unidad (5 placas/96 pocillos).480 determinaciones como minimo	4	3.710.000	14.840.000
286	Kits Identificación de Anticuerpos	Idexx Laboratories	EEUU	Unidad	Caja x 1 unidad (5 placas/96 pocillos).480 determinaciones como minimo	4	3.710.000	14.840.000
291	L-Asparagina	Appilichem /Panrac	Alemania	Unidad	Frasco x 500gr.como minimo	4	2.355.000	9.420.000
304	L-Glutamina	Biological Industries	Israel	Unidad	Frasco x 100ml.como minimo	10	401.000	4.010.000
308	Marcador de peso molecular	Jena Bioscience	Alemania	Unidad	Caja x 1 kit como minimo	6	1.100.000	6.600.000
313	Matraz aforado	Vilabo	Portugal	Unidad	Caja x 12 unid. como minimo	10	373.000	3.730.000
317	Medio para Pseudomonas	Lab Conda	España	Unidad	Frasco x 500gr.como minimo	4	1.115.000	4.460.000
322	Mezcla para amplificación de Material Genético	Agilent Technologies	EEUU	Unidad	Caja x 1 kit como minimo	1	5.990.000	5.990.000
323	Mezcla para amplificación de Material Genético	Agilent Technologies	EEUU	Unidad	Caja x 1 kit como minimo	47	6.950.000	326.650.000
324	Mezcla para amplificación de Material Genético	Agilent Technologies	EEUU	Unidad	kit x 500 determinaciones como minimo	1	3.724.000	3.724.000
333	Monifold para lavador	Dia Lab Services	Italia	Unidad	Unidad	1	6.200.000	6.200.000
373	Papel de filtro cualitativo	G. Electric Healthcare	USA	Unidad	Caja x 100 unid. como minimo	3	218.000	654.000
374	Papel indicador universal pH	Jhonson Test Papers	Reino Unido	Unidad	Caja x 100 unid. como minimo	10	47.000	470.000
379	Peptona medio de cultivo	Lab Conda	España	Unidad	Frasco x 500gr.como minimo	70	380.000	26.600.000
388	Placa de Petri descartable	Miniplast	Israel	Unidad	Caja x 500 unid. como minimo	10	495.000	4.950.000
403	Puntera para micropipeta	Biopointe Scientific	EEUU	Unidad	Caja x 1000 unid. como minimo	50	470.000	23.500.000
407	Puntera para micropipeta	Biopointe Scientific	EEUU	Unidad	Bolsas x 1000 unid.como minimo	6	735.000	4.410.000
413	Puntera para micropipeta	Biopointe Scientific	EEUU	Unidad	Bolsas x 1000 unid.como minimo	110	470.000	51.700.000
418	Puntera para micropipeta	Biopointe Scientific	EEUU	Unidad	Caja x 96 unid.como minimo	100	47.000	4.700.000
423	Puntera para micropipeta	Biopointe Scientific	EEUU	Unidad	Caja x 96 unid.como minimo	55	55.000	3.025.000
441	Sulfato cúprico p a	Appilichem /Panrac	Alemania	Unidad	Frasco x 500gr.como minimo	3	1.125.000	3.375.000
442	Sulfato de Estreptomicina	Appilichem /Panrac	Alemania	Unidad	Frasco x 5 gr.como minimo	35	390.000	13.650.000
450	Tampon/Buffer Tris Borato Edta - Solución	Appilichem /Panrac	Alemania	Unidad	Frasco x 1 litro como minimo	[illegible]	950.000	4.750.000

CHACO INTERNACIONAL S.A.

SENACSA PRESIDENCIA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

465	Tiras reactivas para Leishmaniasis	Inbios Internacionacional	USA	Unidad	Sobres x 10 unid. Como minimo	43	850.000	36.550.000
467	TRIPSINA	Appilichem /Panrac	Alemania	Unidad	Frasco x 5 gr.como minimo	10	1.520.000	15.200.000
494	Yodo metálico	Appilichem /Panrac	Alemania	Unidad	Frasco x 100gr.como minimo	1	2.295.000	2.295.000
497	Ácido bórico Pro análisis	Appilichem /Panrac	Alemania	Unidad	Frasco x 100gr.como minimo	8	605.000	4.840.000
498	Ácido Cítrico	Appilichem /Panrac	Alemania	Unidad	Frasco x 1000gr.como minimo	2	1.555.000	3.110.000
533	Caldo tripticasa soja	Lab Conda	España	Unidad	Frasco x 500gr.como minimo	3	1.415.000	4.245.000
536	Cinta testigo para calor húmedo	Kims	Argentina	Unidad	Unidad	82	32.000	2.624.000
537	Cinta testigo para calor seco	Kims	Argentina	Unidad	Unidad	31	61.000	1.891.000
557	Guante de Nitrilo	Paraguantes	Indonesia	Unidad	Caja x 100 unid.como minimo	46	19.900	915.400
558	Guante de Nitrilo	Paraguantes	Indonesia	Unidad	Caja x 100 unid.como minimo	46	19.900	915.400
559	Guante de procedimiento	Paraguantes	Indonesia	Unidad	Caja x 100 unid.como minimo	32	17.900	572.800
560	Guante de procedimiento	Paraguantes	Indonesia	Unidad	Caja x 100 unid.como minimo	17	17.900	304.300
561	Guante de procedimiento	Paraguantes	Indonesia	Unidad	Caja x 100 unid.como minimo	39	17.900	698.100
570	Jeringa desechable con aguja	Conffidel	China	Unidad	Caja x 100 unid.como minimo	29	36.000	1.044.000
571	Jeringa desechable con aguja	Conffidel	China	Unidad	Caja x 100 unid.como minimo	4	36.000	144.000
590	Potasio yoduro Pro análisis	Appilichem /Panrac	Alemania	Unidad	Frasco x 500gr.como minimo	1	3.260.000	3.260.000
603	Tapa boca	Conffidel	China	Unidad	Caja x 50 unid. como minimo	40	13.900	556.000
604	Tapa boca	Descarpack	Brasil	Unidad	Caja x 10 unid. Como minimo	234	9.950	2.328.300
610	Yodo p.a.	Appilichem /Panrac	Alemania/España	Unidad	Frasco x 500gr.como minimo	3	2.189.000	6.567.000
613	Oligonucleótidos	Jena Bioscience	Alemania	Unidad	Vial x 25 nanomol como minimo	1	2.940.000	2.940.000
616	Oligonucleótidos	Jena Bioscience	Alemania	Unidad	Vial x 25 nanomol como minimo	1	2.940.000	2.940.000
619	Oligonucleótidos	Jena Bioscience	Alemania	Unidad	Vial x 25 nanomol como minimo	1	2.907.000	2.907.000
623	Kit para Brucelosis por 500 Determinaciones	Biotandil	Argentina	Unidad	kit x 250 determinaciones como minimo	25	15.600.000	390.000.000
627	Bacto Peptona	Lab Conda	España	Unidad	Frasco x 500gr.como minimo	[illegible]	[illegible]	11.500.000

CHACO INTERNACIONAL S.A.

SENACSA PRESIDENCIA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 285 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

629	Citrato de Magnesio	Appilichem /Panrac	Alemania/España	Unidad	Frasco x 500gr.como minimo	2	1.795.000	3.590.000
643	Guante de Nitrilo	Paraguantes	Indonesia	Unidad	Caja x 100 unid.como minimo	20	19.900	398.000
644	Guante de Nitrilo	Paraguantes	Indonesia	Unidad	Caja x 100 unid.como minimo	19	19.900	378.100
658	Bolsas para homogenizar muestras	Labplast	Canada	Unidad	Unidad	6000	2.840	17.040.000
							Total Gral.	**1.927.220.300**

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.927.220.300 (un mil novecientos veintisiete millones doscientos veinte mil trescientos guaraníes).----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones de este Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato abarca desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2016.-------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección de Depósito de Bienes e Insumos (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo).----------
El plazo de entrega de los bienes adjudicados es de 75 (setenta y cinco) días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato formalizado al proveedor.----------
Al momento de la entrega a cada producto y reactivo químico deberá acompañar el Certificado de Análisis o Certificado de Calibración respectivo.----------
La recepción de los productos adjudicados será en la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo) junto con los técnicos de la Dirección de Laboratorio y/o técnicos designados por la Administración, en el siguiente horario: Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 horas.----------
Se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los productos adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes vencidos, defectuosos, o incompletos. En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato. ----------
La contratante se reserva el derecho de realizar a través de los responsables de la recepción el control de calidad de los productos adjudicados y a ser proveídos, tales como verificación de la fecha de fabricación y de vencimientos, las condiciones de transporte, de modo a que los bienes no sean alterados en su calidad, y cualquier otra inspección que la circunstancia requiera, de acuerdo al tipo de bien adquirido, en cualquier momento y por los medios idóneos que estime conveniente.-
Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cualquier gasto ocasionado por las inspecciones y pruebas, correrán a cargo del Proveedor.----------

CHACO INTERNACIONAL S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

Una vez realizada la entrega total de acuerdo al plan de entregas, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes de acuerdo a las especificaciones técnicas, en la Dirección de Depósitos de Bienes e Insumos por los técnicos de la Dirección de Laboratorio y/o técnicos designados por la Administración.----------

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el SENACSA.----------

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de falla o rechazo. En caso, de que los bienes con falla o rechazados fueran importados el proveedor adjudicado deberá informar por escrito a la contratante el tiempo que llevará la reposición del mismo, a fin de otorgar o no el plazo solicitado.----------

El plazo mínimo de validez de los productos adjudicado deberá ser de 12 meses a partir de la recepción en el Laboratorio del SENACSA, en caso de que existieran productos con vencimiento inferior a lo exigido en el PBC, el oferente deberá declararlo respaldándose con un documento que podrá ser emitido por el distribuidor o representante autorizado de la marca.----------

Para la recepción a cada producto y reactivo químico deberá acompañar el Certificado de Análisis o Certificado de Calibración respectivo.----------

GARANTÍA DE LOS BIENES: El período de validez de la Garantía será 12 meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato.----------

Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: La oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones – SENACSA.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Administración de Contratos.----------

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 días posteriores a la vigencia del contrato.----------

El período de validez de la Garantía será 30 días posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato respectivo.----------

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El valor de las multas será: Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los Bienes adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente a **un por ciento (1%) que será aplicado sobre el valor de los bienes en demora, por cada día hábil de atraso** que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR y el monto máximo de las mismas será hasta alcanzar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por lo que la convocante podrá rescindir el contrato o en caso de no hacerlo podrá seguir aplicando las multas establecidas en dicho punto según corresponda.----------

CHACO INTERNACIONAL S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Cuando la contratante considere que la entrega de los bienes o servicios realizada con posterioridad al plazo establecido en el Contrato, ya no satisfaga la necesidad en tiempo y forma para los fines que fuera solicitado; la Convocante podrá actuar de conformidad con el Art. 59 inc. a) de la Ley N° 2051/03.----------

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.------

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

CLAUSULA DECIMO CUARTA: FORMA DE PAGO.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes proveídos será efectuado en guaraníes por el SENACSA, previa presentación de FACTURA CRÉDITO en la Dirección de Depósitos de Bienes e Insumos; una vez recibidos los productos/bienes a satisfacción de la contratante. Dentro de los (60) sesenta días posteriores a dicha presentación de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2016, ajustándose al Plan Financiero y de acuerdo a transferencias de la Comisión Interinstitucional y de los fondos provenientes de la Ley de Fortalecimiento de la Producción Nacional y Promoción del Consumo de Productos Lácteos.--------

Todos los pagos se efectuarán en GUARANIES.----------

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 61 (sesenta y un) días.----------

La tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------

CHACO INTERNACIONAL S.A

PRESIDENCIA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

Del monto facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención al 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.----------

CLAUSULA DECIMO QUINTA: REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.----------

El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente fórmula:

Pr = Po + Po (Nr - Ne)

En donde:

Pr = Precio Reajustable

Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado

Nr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

Ne = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente contrato, y de los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay a los..12..días del mes de..octubre.....de dos mil dieciséis.----------

POR CHACO INTERNACIONAL S.A.
Sra. Carmen Escobar Barriocanal
REPRESENTANTE LEGAL

CHACO INTERNACIONAL S.A.

POR EL SENACSA
Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py